



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2012 Y PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA MÁQUINA UNIVERSAL DE ENSAYOS MECÁNICOS PARA MATERIALES COMPUESTOS DE FIBRA CONTINUA PARA EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA E INGENIERÍA DE LOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2012/014SUMAP).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE RECTORADO, resuelve:

- 1. CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 16 y punto 27 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

Empresa	PRECIO	OTROS	Total económica	VALORACIÓN TÉCNICA	Total
ZWICK IBÉRICA EQUIPOS DE ENSAYO, S.L.	20,00	30,00	50,00	50	100,00
INSTRON ITW METAL FASTENERS, S.L.U.	19,88	0,00	19,88	20	39,88

- 2. ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a:

la empresa **ZWICK IBÉRICA EQUIPOS DE ENSAYOS, S.L.** por la cantidad de **104.200,00 € (ciento cuatro mil doscientos euros) (IVA excluido), (126.082,00 IVA incluido)**

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

- 3. EXCLUIR** a las empresas **SERVOSIS, S.L.**, y **SEM S.A.**, del presente contrato, al no ajustarse sus ofertas a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todo de conformidad con lo establecido en las cláusulas, 2, 16 y 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4. NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**



5. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles, 22 FEB. 2013
EL RECTOR,

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez.

